

## BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA- 014-2013

### PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN VISADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

La Dirección General de Aduanas, comunica al público en general que con base a notificación oficial remitida por la Dirección Nacional de Medicamentos, en la que informa acerca de las modificaciones a la lista de productos que para su importación requieren VISADO por parte de dicha entidad, por lo que se modifica el listado publicado en el Boletín Informativo DGA 009-2012, relativo a productos, que ***ya no requieren visado de dicha institución***. Y para efectos de facilitar el trámite a los importadores se detalla a continuación el listado actualizado con sus respectivos incisos arancelarios.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>PARA VEHÍCULOS</b>			
Abrasivos	6805.10.00 6805.20.90 6805.30.00 2513.20.00	Aromas impregnados en cartón	3307.49.00
<b>CEMENTOS QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS CONTROLADAS POR EL CSSP</b>			
Cemento clinker	2523.10.00	Los demás cementos hidráulicos	2523.90.00
Portland blanco incluso coloreado	2523.21.00	Grava	2517.10.00
Los demás portland	2523.29.00	Arena	2505.10.00
Cementos luminosos	2523.30.00	Mortero	3816.00.00
<b>TINTAS</b>			
Tintas para almohadilla	3215.90.00	Tintas en cartucho para impresoras	8443.99.00
Tintas en cartuchos sellados para impresores de computadora	8443.99.00	Tóner en cartuchos para fotocopiadoras	8443.99.00
<b>GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y SUS MUESTRAS</b>			
Gas licuado natural	2711.11.00	Gas butano	2711.13.00
Gas propano	2711.12.00	Etileno, propileno, butileno, butadieno	2711.14.00
Los demás	2711.19.00		
<b>OTROS</b>			
Proteína hidrolizada (saborizante para la industria alimenticia)	2106.90.10	Sal (cloruro de sodio)	2501.00.10
			2501.00.90
		Incienso	3307.41.00
Popurrí en viruta con aceite aromático	3307.90.90	Velas aromáticas	3406.00.00
Colas blancas de uso escolar	3506.10.00	Papel engomado atrapa moscas	3808.91.10

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
<b>OTROS</b>			
Levaduras y demás microorganismos	2102.10.10	Lubricantes	2710.19.91
	2102.10.90		3811.21.10
	2102.20.00		3811.21.90
	2102.30.00		3811.29.00
	2102.30.00		3811.90.00
Preparaciones alimenticias	2106.10.00	Barras de silicona para manualidades	3506.91.90
	2106.90.20		
	2106.90.30	Corrector de escritura (liquid paper)	3824.90.99
	2106.90.40	Calcomanías, para adherir a la piel	4908.90.00
	2106.90.50	Extintores	8424.10.00
	2106.90.91	Papel toalla	4818.20.00
Glitters para decoraciones escolares con o sin adhesivo	3926.10.90	Papel higiénico con y sin fragancia	4818.10.00
Trampas para ratones (trampas de metal, siempre que no contengan sustancias químicas)	7326.20.10	Baterías selladas para vehículos	8507.10.00
		Prótesis que no contengan sustancias químicas	9021.39.00
Lentes de contacto	9001.30.00		9619.00.21
Toallas sanitarias con o sin fragancia	9619.00.29	Pañales desechables	9619.00.29
			9619.00.31
	9619.00.39		9619.00.39
Máquinas o equipos que contengan mercurio en envases sellados. (Se refiere a termómetros y termohidrómetros que miden la temperatura y la humedad)	9025.11.00	Leche maternizada	Ver Nota
		Alimentos de uso veterinario	Ver Nota
	9025.80.00	Alimentos de uso humano (producto terminado)	Ver Nota
		Cosméticos para uso animal	Ver Nota
		Productos medicinales de uso veterinario	Ver Nota

**NOTA:** Se recomienda que en base a la información de cada producto, se proceda a verificar la clasificación arancelaria, ya que son susceptibles de clasificarse en más de un inciso arancelario.

Se deja sin efecto el Boletín Informativo N° DGA-009-2012.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio Web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) escribáenos al correo [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv) o llámenos al teléfono 2244-5182

San Bartolo, Ilopango, 9 de octubre de 2013.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

**HAGASE SABER, ----- F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas,  
Rubricada y sellada.**